LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

MEMORANDO	
Código Depend.:	320
Para:	FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL
De:	UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Asunto:	SOLICITUD SUSCRIPCION CONTRATO PRESTACION SERVICIOS ODONTOLOGICOS
Referenciados:	N/A

Respetado Doctor Manotas:

Comedidamente, solicito su colaboración con el fin de adelantar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato cuyo objeto es: "Prestación de servicios de odontología para los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

Para tal efecto, se allega expediente físico, con todos los archivos soporte.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS

c.c.e.:
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 1

Proyectó: ERROR: ORA-01403: no data found
Revisó: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Aprobó: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2026
CODIGO UNSPSC	85122001;85122002;85122004;85122005
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	ENERO
DESCRIPCIÓN	Prestación de servicios de odontología para trabajadores oficiales
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 96,854,940
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 96,854,940
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE (A) UNIDAD RECURSOS FISICOS

7ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN DIRECTA- PERSONA JURÍDICA	
1. DATOS GENERALES	
Plan Anual de Adquisiciones	85122001;85122002;85122004;85122005
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de funcionamiento
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Prestación de servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá.
Clasificación de bienes/ servicios del proceso de contratación	**CÓDIGO** / **DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO** 85122001 – Servicios de odontólogos 85122002 – Servicios de higienistas dentales 85122004 – Servicios de cirujanos orales 85122005 – Servicios de ortodoncia
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Martha Liliana Durán Cortés
Dependencia de Origen	Unidad de Talento Humano
3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO	
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la Ley, Acuerdos o Estatutos. La Lotería de Bogotá y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de la Lotería de Bogotá, SINTRALOT, suscribieron Convención Colectiva el 26 de diciembre de 2006, entrando en vigencia a partir del 1 de enero de 2007. La Convención Colectiva de Trabajo vigente de la Lotería de Bogotá establece en el numeral 1 del artículo 30 lo siguiente: *"(…) Subsidio odontológico: La Lotería de Bogotá contratará la prestación de los servicios odontológicos con una persona natural o jurídica, hasta la suma de (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada uno de los años de vigencia de la Convención Colectiva del Trabajo (…)"*, razón por la cual es necesario contratar la prestación de los servicios odontológicos a los Trabajadores Oficiales de la Lotería de Bogotá. Por lo anterior y con el fin de cubrir los subsidios que soliciten los trabajadores oficiales durante la vigencia 2026 se hace necesario suscribir contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa como lo establece el Manual de contratación vigente para la Lotería de Bogotá. Así mismo se indica que para el cálculo del valor a contratar se deberá tener en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el año 2026.	

La Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.	
3.2. INFORMACION GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR	
3.2.1. Objeto	Prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. 6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. 10. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

	Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. 11. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 12. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 13. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. 14. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores. 15. Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 16. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 17. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 18. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 19. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. Obligaciones Específicas: **1.** Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Prestar los servicios de odontología, de acuerdo a la propuesta presentada y previamente autorizados por la Lotería, así como la atención de urgencias odontológicas en cualquier horario, en el consultorio y/o la clínica odontológica principal o sede, sin que requiera autorización previa de la Lotería de Bogotá. **3.** Destinar toda la capacidad profesional en el cumplimiento de los tratamientos odontológicos que se deriven del objeto de la presente invitación. **4.** Emplear en todos los procedimientos materiales y elementos de primera calidad para la ejecución del contrato. **5.** Llevar la historia clínica de cada trabajador oficial que utilice el servicio. **6.** Prestar los servicios odontológicos, únicamente los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá, previa autorización de la Unidad de Talento Humano de la Lotería, con excepción de los servicios de urgencias. **7.** Reportar al supervisor del contrato junto con las facturas emitidas, los procedimientos realizados a los trabajadores de la Lotería de Bogotá. **8.** Para la prestación de los servicios odontológicos, tanto en citas programadas como en urgencias, EL CONTRATISTA deberá solicitar al trabajador de la entidad, exhibir la correspondiente cédula de ciudadanía y hacer firmar por parte del mismo, el documento pertinente, en el que conste el servicio prestado.

	9. Llevar en todas las sedes, principal o sedes matriculadas, en caso de tenerlas, registro de las personas que pueden hacer uso del servicio, de modo que no existan restricciones tanto en las citas programadas, como en los casos de urgencias. **10.** Los servicios prestados por EL CONTRATISTA deberán ser de óptima calidad en cuanto a la atención y calidad de los mismos. **11.** Informar mensualmente a la LOTERÍA DE BOGOTÁ, sobre el estado financiero del contrato con el fin de evitar que el servicio sobrepase el valor estipulado. NOTA: Abstenerse de prestar servicios una vez se hubiere alcanzado el valor total del contrato **12.** Dar cumplimiento a las garantías y precios de los trabajos odontológicos en los términos ofrecidos en la propuesta. **13.** Aplicar los protocolos de bioseguridad establecidos para el desarrollo de su actividad, así como los establecidos por el Gobierno Nacional. **14.** Contar con todos los permisos para la ejecución del servicio y dar la destinación correcta de desechos biológicos siendo el único responsable de la actividad. Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato a través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que: • Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato. • Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3.2.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá	1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente. 2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato. 3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato. 4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato. 5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.
3.2.4. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal
3.2.5. Valor del Contrato	El valor del contrato es la suma de **SESENTA Y TRES MILLOS DE PESOS MCTE. ($63.000.000)** incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

<table>
<tr><td></td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>Fecha</th><th>Imputación</th><th>Descripción</th><th>Dependencia</th><th>Valor CDP</th><th>Valor Para Afectar</th></tr>
<tr><td>64</td><td>22/01/26</td><td>1.4.2.1.2.02.02.009.</td><td>servicios para la comunidad sociales y personales.</td><td>Unidad de Talento Humano</td><td>$63.000.000</td><td>$63.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td><td>$63.000.000</td><td>$63.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.6. Forma de Pago</td><td>La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas por el valor equivalente a la prestación efectiva del servicio hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso.

Para el pago, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

• Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en la Rut. En las cuales se debe detallar la descripción del material suministrado, el valor unitario y el valor total de cada suministro.
• Aportar un informe con la descripción de la prestación del servicio correspondiente al mes, anexando copia de las facturas de los procedimientos realizados.
• Aportar un informe con la descripción de la prestación del servicio correspondiente al mes, anexando copia de las facturas de los procedimientos realizados.
• Certificado de Contador, Representante Legal o Revisor fiscal, donde se señale el cumplimiento de pago de parafiscales.
• Soporte de publicación de la cuenta de cobro o factura (según corresponda) e informe de actividades en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: El valor facturado dependerá de la prestación del servicio dada los trabajadores en el periodo respectivo.

NOTA 2: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro.</td></tr>
<tr><td>4.1.1 Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución número 223 del 26 de diciembre de 2022 y sus modificaciones "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Sobre el valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Del Contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Calidad Servicios	20%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes suministrados	20%	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada.

Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá con el fin de evitar el inicio de acciones por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

4.1.2	Liquidación del Contrato	SI REQUIERE De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución No.223 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá*	
4.1.3	Supervisión	Cargo que ejercerá la supervisión	Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces o de quien delegue el ordenador del gasto.
		Unidad o dependencia	Talento Humano

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección del contratista es la de invitación directa, de conformidad con el literal f) del artículo 26 de la Resolución 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por la cual de medio de cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: "(...) *Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. (…)*

De acuerdo a estas premisas se establece que para satisfacer la necesidad de la empresa y cumplir con los fines propuestos con la contratación se realizará una contratación a través de la modalidad de invitación directa y se celebrará un contrato de prestación de servicios.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública, normas anticorrupción, soborno nacional y transnacional, autocontrol y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de

conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesto de servicios 2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP- (descargado de SIDEAP) 4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP) 6. Cedula de ciudadanía 7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Documentos que acrediten la formación académica 10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique. Certificación de no sanciones). 11. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato 12. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales en los casos en que aplique. (vigencia no superior los 30 días calendario) 13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario) 14. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario) 15. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario) 16. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario) 17. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario) 18. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 19. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) 20. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años) 21. Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural 22. Formato declaración de aceptación y conocimiento de las políticas anticorrupción y gestión antisoborno LOTERÍA DE BOGOTÁ 23. FRO105-474 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA INTERNO 24. PRO-330-533 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

		25. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario) 26. Certificación bancaria 27. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista 28. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información 29. Inscripción en registros RETHUS 30. Registro de habilitación de los servicios ofertados, Nota1: La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas vinculantes y de control (Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista "Office of Foreign Assets Control" OFAC, lista de Terroristas de Origen Externo de la Unión Europea, lista de Terroristas de Origen Interno de la Unión Europea y lista de Terroristas de los Estados Unidos de América.), Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General (WEB). Nota 2: Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.
5.2.	Justificación de los factores de selección y experiencia	**1. FACTOR DE IDONEIDAD** La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y las obligaciones identificadas en este estudio deberá cumplir con: Persona jurídica: (i) Prever dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual a desarrollar. (ii) Que la empresa haya sido constituida con antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la época de realización de este estudio previo. (iii) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. Persona Natural: i) Prever como actividad principal acreditada mediante el RUT, el código CIIU 8622 que corresponde a las "Actividades de la práctica odontológica", que agrupa servicios como consultas, tratamientos y procedimientos dentales, ii) Tiempo de inicio de actividad no inferior a cinco años acreditada mediante el RUT, iii) Titulo de formación profesional en odontología, tarjeta profesional y título de especialización, inscripción en registros RETHUS iv) Que reúna las condiciones jurídicas detalladas en el presente documento. **2. FACTOR EXPERIENCIA** El futuro contratista deberá acreditar la siguiente experiencia: Presentar mínimo una (1) certificación de contrato o copia de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea similar con el objeto de la presente contratación. Para poder ser evaluadas las certificaciones presentadas deben contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante y del contratista.

	• Objeto del contrato. • Valor del contrato. • La certificación deberá estar firmada. La LOTERÍA DE BOGOTÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el futuro contratista y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes. Con base a lo anterior y para atender la necesidad descrita, se seleccionó la oferta más favorable que cumpliera con las especificaciones técnicas y la capacidad jurídica requerida por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el presente documento. Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, relacionados con el objeto contractual, la Unidad de Talento Humano considera que la presentada por la Doctora Carolina Alfonso - Odontología Estética Especializada, es idóneo para adelantar la presente contratación, atendiendo que las condiciones de profesionalismo, experiencia, precio y servicio ofrecidos en su propuesta se ajustan a los requerimientos de la Lotería de Bogotá. El tiempo y la forma de pago estimado para este proceso de contratación obedecen al comportamiento en otras contrataciones de los servicios descritos a fin de cubrir la necesidad. Nota: El líder del proceso con la firma del presente documento deja constancia que verificó la información aportada por el futuro contratista, y que cumple los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el presente estudio.
6. SOPORTES DEL ESTUDIO PREVIO	
6.1. Matriz de riesgos y forma de mitigarlo.	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución nro.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución nro.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2, que hace parte integral de este documento.
Firma	
Nombre	Martha Liliana Durán Cortés
Cargo	Jefe Unidad de Talento Humano
Proyectó	Martha Liliana Cruz Bermúdez – Contratista Unidad de Talento Humano

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución número 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"* y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)"* procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de cacogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el proponente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando existen retrasos, interrupciones o incumplimientos en la prestación oportuna y continua de los servicios odontológicos contratados, lo cual puede generar una afectación directa a la salud oral de los trabajadores oficiales.	Afectación en la atención de servicios de urgencias odontológicas, en la medida en que la falta de atención inmediata puede derivar en complicaciones clínicas, incremento del dolor, progresión de patologías y mayores costos asistenciales, además de posibles reclamaciones por parte de los beneficiarios y responsabilidades para la entidad contratante.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de actividades no contempladas en el contrato.	Afectación legal de la entidad, por la generación de hechos cumplidos, afectación financiera del contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los servicios odontológicos que debe prestar el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de la prestación de los servicios odontológicos y genera retraso en el cumplimiento de los mismos.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
8	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
9	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaría General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaría General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Establecer en el contrato condiciones claras y exigibles de oportunidad, continuidad y calidad del servicio. El supervisor del contrato debe establecer tiempos máximos de respuesta para la atención de los servicios, horarios de atención garantizados y mecanismos de reemplazo inmediato del prestador en caso de indisponibilidad. Así mismo, se realizará seguimiento y supervisión contractual permanente, que permita verificar el cumplimiento de los niveles de servicio acordados, con aplicación de medidas correctivas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones generales y especificas pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	CONTRATISTA	Cuadro control de solicitudes aprobadas de acuerdo con las actividades contratadas.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación, solicitud y aprobación de las actividades por parte del supervisor.	Permanente y previo a la aprobación de actividades.
7	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la prestación de los servicios odontológicos requeridos por los funcionarios	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se debe realizar revisión periódica de los requerimientos para su aprobación oportuna.	Conforme a los términos contractuales
8	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	UNIDAD CONTRATI	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Anexo 2
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
Unidad de Talento Humano	Enero de 2026
1.3. Objeto a contratar:	
Prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.	
1.4. Sector Económico Identificado:	

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**		***Secundario o Industrial***		**Terciario o de Servicios**	***x***

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
85122001	85122001	85	8512	851220	85122001

El código UNSPSC principal para **servicios de odontología** es **85122001 (Servicios de odontólogos)**, que clasifica la prestación profesional de servicios odontológicos, incluyendo prevención y conservación de la salud oral; este es el código más directo para este tipo de servicios en Colombia.

CÓDIGO	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
85122001	Servicios de odontólogos
85122002	Servicios de higienistas dentales
85122004	Servicios de cirujanos orales
85122005	Servicios de ortodoncia

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 Descripción del Sector Económico

El objeto contractual se enmarca dentro del sector salud, específicamente en el subsector de servicios de salud oral y odontología, el cual hace parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS en Colombia.

Los servicios odontológicos comprenden la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades del sistema estomatognático, y son prestados por profesionales de la odontología debidamente habilitados, de conformidad con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Este sector se caracteriza por la participación de personas naturales (odontólogos independientes) y personas jurídicas (IPS odontológicas, clínicas, consultorios y centros especializados), quienes deben cumplir con los requisitos de habilitación de servicios de salud, talento humano calificado, infraestructura física, dotación, procesos asistenciales y condiciones de calidad, conforme a lo establecido en el Sistema Único de Habilitación.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO ___ SI _X__

El sector corresponde a la prestación indirecta de servicios y suministro de bienes del sector salud, considerado un servicio público esencial, conforme al artículo 49 de la Constitución Política y la Ley 100 de 1993.

La prestación de servicios odontológicos en Colombia se encuentra regulada dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se rige por las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que garantizan el derecho fundamental a la salud, bajo los principios de accesibilidad, calidad, continuidad, integralidad y oportunidad.

Desde el punto de vista legal, los servicios odontológicos deben ser prestados por personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, que cuenten con la habilitación vigente para la prestación de servicios de salud, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, que regula el Sistema Único de Habilitación, así como las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El talento humano encargado de la prestación del servicio debe acreditar la idoneidad profesional, mediante título profesional, tarjeta profesional vigente y, cuando aplique, certificaciones de especialidad, de conformidad con lo previsto en la Ley 1164 de 2007, que regula el talento humano en salud.

Adicionalmente, la prestación de los servicios odontológicos debe ajustarse a los protocolos de bioseguridad, historia clínica, consentimiento informado, manejo de

residuos hospitalarios y seguridad del paciente, en concordancia con la normatividad sanitaria vigente y las directrices expedidas por las autoridades competentes.

2.3. Perspectiva Comercial

El sector de servicios odontológicos presenta una amplia y competitiva oferta en el mercado, conformada por personas naturales (odontólogos independientes) y personas jurídicas (IPS odontológicas y clínicas especializadas), lo que garantiza la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica y operativa para atender la demanda del servicio.

La estructura comercial del sector permite diferentes modalidades de contratación, con esquemas de pago que pueden establecerse por evento, paquete de servicios, tarifa fija o capitación, según el alcance del objeto contractual y la población a atender. Los precios se encuentran influenciados por factores como el nivel de complejidad del servicio, la especialidad requerida, la ubicación geográfica y los costos asociados al talento humano, insumos y equipos odontológicos.

En términos generales, el mercado ofrece condiciones favorables para la contratación, al existir pluralidad de oferentes, lo que facilita la selección de un proveedor que garantice calidad, oportunidad y continuidad en la prestación de los servicios odontológicos, en concordancia con las necesidades de la entidad contratante

2.4. Perspectiva Financiera

Desde el punto de vista financiero, el sector de servicios odontológicos presenta una estructura de costos claramente definida, asociada principalmente al talento humano especializado, insumos odontológicos, equipos, mantenimiento y cumplimiento de estándares de habilitación. Los ingresos dependen del volumen de servicios prestados, el tipo de procedimientos y el esquema de contratación adoptado.

La amplia oferta de prestadores permite a la entidad contratante acceder a tarifas competitivas, acordes con las condiciones del mercado y la complejidad del servicio requerido. En general, el sector muestra viabilidad financiera para la prestación del servicio, siempre que se establezcan condiciones contractuales claras que aseguren la oportunidad en los pagos y la adecuada planeación de la demanda.

2.5 Perspectiva Organizacional

El sector de servicios odontológicos cuenta con una estructura organizacional flexible, que permite la prestación del servicio tanto por personas naturales como por personas jurídicas, a través de esquemas organizativos que garantizan la disponibilidad de talento humano calificado, procesos asistenciales definidos y cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad.

Las IPS odontológicas y los profesionales independientes operan bajo modelos que facilitan la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio, apoyados en

la asignación clara de responsabilidades, protocolos clínicos y mecanismos de coordinación administrativa, lo que permite atender de manera eficiente las necesidades de la entidad contratante.

2.6 Perspectiva Técnica

Desde la perspectiva técnica, la contratación de una persona natural para la prestación de servicios odontológicos resulta viable y conveniente, en la medida en que permite contar con un profesional directamente responsable de la atención, con idoneidad acreditada, experiencia específica y control integral sobre los procesos asistenciales. Esta modalidad reduce costos administrativos y operativos, lo que se traduce en tarifas más competitivas, sin afectar la calidad del servicio.

Adicionalmente, la prestación directa del servicio por parte del profesional facilita la continuidad en la atención, el seguimiento clínico de los pacientes y el cumplimiento de los protocolos técnicos y normativos exigidos, garantizando estándares adecuados de calidad, oportunidad y seguridad del paciente.

.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 La Lotería de Bogotá ha contratado en las vigencias anteriores los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación:

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRAO	VIGENCIA
DIRECTA	Prestación de servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, que lo requieran de acuerdo a lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente	33 – 2020	$79.002.270	2020
DIRECTA	Prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la LOTERÍA DE BOGOTÁ que lo requieran de acuerdo a lo dispuesto en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.	19 – 2021	$155.358.000	2021-2022
DIRECTA	Prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la LOTERÍA DE BOGOTÁ que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente	120 - 2023	$68,623,195	2023

DIRECTA	Prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la LOTERÍA DE BOGOTÁ que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente	76 - 2024	$99.506.160	2024

3.2 Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP se relacionan algunos de los procesos similares adelantados por diferentes entidades públicas durante la vigencia 2025, para contratar el bien y/o servicio similar al del presente proceso:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) No. 8 POLICIA NACIONAL
CONTRATISTA	FAMILY DENTAL GROUP S.A.S	ODONTOPLUS R&O LTDA
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 1 ESMBAACA08 EN PEREIRA, GRUPO 2 ESMBIAYA EN MANIZALES Y GRUPO 3 ESMBIVEN EN CARTAGO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NIVEL II DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA (CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PERIODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA). EL SERVICIO DE REHABILITACIÓN ORAL E IMPLANTOLOGÍA SE PRESTARÁ POR CAUSA DE UN TRAUMA EN ACCIDENTE LABORAL EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA); Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, CIRUGÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL CESAR
VALOR CONTRATO	45.000.000 COP	35.000.000 COP
NUMERO DE CONTRATO	159-DISANEJC/CENACARM-2024	67-7-20217-2025

LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6461132&AwardContractDetailId=4642431&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8664907&AwardContractDetailId=6696637&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
VIGENCIA	2024	2025

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Quien Vende

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa, de conformidad al Manual de Contratación expedido de la Lotería de Bogotá y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 se solicitó para el presente proceso de contratación seis cotizaciones de personas jurídicas, con el fin de acceder a información relevante de precios del mercado, sin que ello, signifique que su presentación vincula de alguna forma a la Lotería de Bogotá con los proveedores; aquí es importante indicar que de las seis (6) solicitudes de cotización, no se recibió respuesta en términos por parte de ningún proveedor.

CITYDENT CLINICAS DENTALES	ODONTEGRAL	DENTISALUD ODONTOLOGIA	CLINICA LOYOLA S.A.S	CAROLINA ALFONSO
Se solicitó cotización de servicios, radicado mediante el Sistema de Integrado de Gestión documental SIGA Rad No.2-2025-1475 del 10 de diciembre de 2025. No se recibió respuesta dentro del término concebido	Se solicitó cotización de servicios, radicado mediante el Sistema de Integrado de Gestión documental SIGA Rad No.2-2025-1476 del 10 de diciembre de 2025. No se recibió respuesta dentro del término concebido	Se solicitó cotización de servicios, radicado mediante el Sistema de Integrado de Gestión documental SIGA Rad No.2-2025-1477 del 10 de diciembre de 2025. No se recibió respuesta dentro del término concebido	Se solicitó cotización de servicios, radicado mediante el Sistema de Integrado de Gestión documental SIGA Rad No.2-2025-1478 del 10 de diciembre de 2025. No se recibió respuesta dentro del término concebido	Se solicitó cotización de servicios, radicado mediante el Sistema de Integrado de Gestión documental SIGA Rad No.2-2025-1479 del 10 de diciembre de 2025. Envía respuesta mediante correo electrónico el 18 de diciembre de 2025, de acuerdo con los términos.

4.2 Análisis de Precio

Ahora bien, para la estimación del precio de los servicios odontológicos a prestar, se estableció de acuerdo con lo señalado en la Convención Colectiva de Trabajo vigente de la Lotería de Bogotá, en el numeral 1 del artículo 30 lo siguiente: *"(…) Subsidio odontológico: La Lotería de Bogotá contratará la prestación de los servicios odontológicos con una persona natural o jurídica, hasta la suma de (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada uno de los años de vigencia de la Convención Colectiva del Trabajo (…)"*; y se proyectó de acuerdo con el número de trabajadores oficiales que requirieron el servicio durante la vigencia anterior

CONCEPTO	VALOR
Valor salario mínimo	$ 1,750,905
Numero de salarios mínimos mensuales	3
Valor subsidio odontológico por trabajador	$5.252.715
Proyección de trabajadores oficiales que demandan el servicio	12
VALOR PROYECTADO CONTRATO	**$ 63,000,000**

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Martha Liliana Duran Cortés	NOMBRE	
CARGO	Jefe Unidad de Talento Humano	CARGO	
Proyectó	Martha Liliana Duran Cortés		

Elaboración	Revisión	Aprobación
Adriana Jiménez Báez – Secretaria General	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Vigencia 2026 | Disponibilidad presupuestal No. **64**

Fecha de expedición 22/01/2026

Descripción

Prestacion de servicios odontologicos para los trabajadores oficiales de la Loteria de Bogota

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $63,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.4.2.1.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	56	63,000,000
		Total	**63,000,000**

Solicitó _____
DURÁN CORTÉS MARTHA LILIANA

Elaboro y aprobó _____
DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

FORMATO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0103-165-2	1 DE 1
ÁREA: Secretaria General	RESPONSABLE: Secretaria General	

DE (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe del grupo que realiza la contratación)

Nombre: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Cargo: JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

PARA (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe(a) de la unidad de gestión humana)

Nombre: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Cargo: JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO (En este espacio escribe de forma concreta y precisa el objeto del contrato)

Prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

Firma del solicitante	Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año)
	29/01/2026

CERTIFICACIÓN

Prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

FIRMA	Fecha de expedición de la certificación (Día/Mes/Año)
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO	29/01/2026

Outlook

Solicitud Documentos Propuesta Económica

Desde Martha Liliana Duran <martha.duran@loteriadebogota.com>
Fecha Mar 20/01/2026 15:00
Para alfonsocarolina@hotmail.com <alfonsocarolina@hotmail.com>

9 archivos adjuntos (10 MB)

Codigo Integridad Etica Resolucion 170 (5).pdf; POLITICA ANTICORRUPCION Y SGAS.pdf; POLITICA SISTEMA LAFTFPADM.pdf; ACUERDO-DE-CONFIDENCIALIDAD-Y-RESERVA-DE-MANEJO-DE-LA-INFORMACION-13-10-2023 (26).pdf; FRO105-474-3_COMPROMISO_DE_INTEGRIDAD_TRANSPARENCIA_Y_ETICA_INTERNO-08-04-2024 (22).pdf; FRO105-613-2-COMPROMISO-DE-INTEGRIDAD-TRANSPARENCIA-Y-ETICA-PARA-CONTRAPARTES-08-04-2024 (33) (1).pdf; PERSONA JURÍDICA - INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE VINCULACIÓN (7).pdf; FRO330-532-6 Formulario de vinculación persona jurídica - FINAL (5).xlsx; FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - PERSONA JURIDICA - DIRECTA.docx;

Respetada doctora Carolina:

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere contratar la Prestación de los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que es necesario suscribir nuevo contrato a través del SECOP, a más tardar el 26 de enero de 2025, comedidamente solicitamos su colaboración, con la entrega de los documentos que se señala a continuación, a más tardar el 22 de enero de 2026. el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato propuesto de servicios.
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 90 días calendario).
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Libreta Militar del Representante Legal o certificación (para hombres hasta los 50 años
6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
7. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá del representante legal

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la. Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
13. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal
14. Formato de vinculación persona jurídica
15. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
16. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica
17. Certificado de REDAM para el representante legal
18. Formato FRO105-613-2 Compromiso de Integridad Transparencia y Ética para Contrapartes.
19. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información.
20. Carta de autorización distribución de medicamentos
21. Propuesta económica

Cordialmente,

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

Martha Liliana Durán Cortés

Jefe Unidad

LOTERÍA DE BOGOTÁ

Unidad de Talento Humano

Tel: 335 15 35 Ext.333

Carrera 32A N°26-14

FORMATO No. 1
PRESENTACION DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Enero, 2026

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de odontología para trabajadores oficiales", para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de la Prestación de servicios de odontología para trabajadores oficiales y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta es de carácter obligatorio, la cual es por valor DE SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($63.000.000).

4. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.

5. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3.Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 5.Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional. 6. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

6. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.

8. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.

9. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios,certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

    Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

    Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales / https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-PARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Dirección : cra 22 No. 100-24 cons 7
Teléfono 3202969788
Correo electrónico alfonsocarolina@hotmail.com, odontocarolinaalfonso@hotmail.com
Ciudad Bogota

Atentamente,



Firma:
Nombre: Yenny Carolina Alfonso Moreno
Documento de Identificación: cc. 1019026368 Bogota

Procedimiento	Tarifa 2026	Descuento Convenio 15	Tarifa Convenio 2026
Control de Placa Dental (Líquido Revelador y Profilaxis)	$ 121,644	$ 18,247	$ 103,397
Fase Higiénica Completa Profunda	$ 203,231	$ 30,485	$ 172,746
Aplicación de Sellantes de Fotocurado	$ 87,707	$ 13,156	$ 74,551
Topicación de Flúor en Gel	$ 87,707	$ 13,156	$ 74,551
Topicación de Flúor en Barniz	$ 87,707	$ 13,156	$ 74,551
Aplicación de Resina Preventiva	$ 87,707	$ 13,156	$ 74,551
Obturación Dental en Resina de Fotocurado Tipo A	$ 119,900	$ 17,985	$ 101,915
Obturación Dental en Resina de Fotocurado Tipo B	$ 143,880	$ 21,582	$ 122,298
Obturación Dental en Resina de Fotocurado Tipo C	$ 191,840	$ 28,776	$ 163,064
Obturación Dental en Resina de Fotocurado Tipo D	$ 227,810	$ 34,172	$ 193,639
Recubrimiento Pulpar	$ 347,710	$ 52,157	$ 295,554
Resina con Ever X	$ 371,690	$ 55,754	$ 315,937
Obturación Dental en Resina de Fotocurado de 1 Superficie	$ 227,810	$ 34,172	$ 193,639
Obturación Dental en Resina de Fotocurado de 2 Superficies	$ 331,360	$ 49,704	$ 281,656
Obturación Dental en Resina de Fotocurado de 3 Superficies	$ 401,120	$ 60,168	$ 340,952
Resina Borde Incisal	$ 211,460	$ 31,719	$ 179,741
Mantenimiento y Pulido de Diseño en Resina	$ 191,840	$ 28,776	$ 163,064
Resina de Alta Estética en Dientes Anteriores	$ 283,400	$ 42,510	$ 240,890
Resina de Alta Estética en Dientes Posteriores	$ 331,360	$ 49,704	$ 281,656
Carilla de Alta Estética en Resina (No Diseño)	$ 401,120	$ 60,168	$ 340,952
Carilla, Lente, Incrustación Emax o Zirconio	$ 1,177,200	$ 176,580	$ 1,000,620
Blanqueamiento Dental en Consultorio	$ 668,170	$ 100,226	$ 567,945
Blanqueamiento Dental en Casa	$ 763,000	$ 114,450	$ 648,550
Blanqueamiento Dental Combinado	$ 1,228,430	$ 184,265	$ 1,044,166
Sesión de Blanqueamiento Dental de 20 Minutos	$ 354,250	$ 53,138	$ 301,113
Blanqueamiento Interno Diente No Vital	$ 561,350	$ 84,203	$ 477,148
Blanqueamiento Retoque	$ 272,500	$ 40,875	$ 231,625
Diseño de Sonrisa 4 Dientes en Resina	2180000	$ 327,000	1853000
Diseño de Sonrisa 6 Dientes en Resina	3270000	$ 490,500	2779500
Diseño de Sonrisa 8 a 10 Dientes en Resina	5995000	$ 899,250	5095750
Diseño de Sonrisa 4 Dientes en Porcelana	5450000	$ 817,500	4632500
Diseño de Sonrisa 6 Dientes en Porcelana	6540000	$ 981,000	5559000
Diseño de Sonrisa 8 Dientes en Porcelana	8720000	$ 1,308,000	7412000

Diseño de Sonrisa 10 Dientes en Porcelana	11990000	$ 1,798,500	10191500
Colocación de Corona Temporal Acrílico de Autocurado	$ 158,050	$ 23,708	$ 134,343
Colocación de Corona Temporal Acrílico de Termocurado	$ 168,950	$ 25,343	$ 143,608
Temporal Tecnología CAD-CAM	$ 327,000	$ 49,050	$ 277,950
Corona sin Metal en Zirconio sobre Diente o Implante	$ 1,962,000	$ 294,300	$ 1,667,700
Corona Metal Porcelana sobre Diente o Implante	$ 1,575,966	$ 236,395	$ 1,339,571
Aditamentos y Diente Temporal sobre Implante diferente a Neodent, Cortex, Imeti	$ 564,075	$ 84,611	$ 479,464
Poste en Fibra de Vidrio	$ 401,120	$ 60,168	$ 340,952
Núcleo Colado Personalizado en Plata Paladio Dientes Anteriores	$ 606,040	$ 90,906	$ 515,134
Núcleo Colado Personalizado en Plata Paladio Dientes Posteriores	$ 686,700	$ 103,005	$ 583,695
Núcleo Personalizado en Metal Semiprecioso Oro		$ 0	$ 0
Prótesis Removible no Metálica Convencional	$ 1,870,222	$ 280,533	$ 1,589,689
Prótesis Removible no Metálica Estética	$ 2,120,050	$ 318,008	$ 1,802,043
Prótesis Removible no Metálica Alto Impacto	$ 2,120,050	$ 318,008	$ 1,802,043
Prótesis Removible no Metálica Flexible	$ 2,120,050	$ 318,008	$ 1,802,043
Prótesis Tipo Sobredentadura sobre 2 Implantes	$ 2,770,235	$ 415,535	$ 2,354,700
Prótesis Híbrida sobre 4 Implantes con Barra Sinterizada	$ 9,902,650	$ 1,485,398	$ 8,417,253
Prótesis Híbrida sobre 6 Implantes con Barra Sinterizada	$ 11,156,150	$ 1,673,423	$ 9,482,728
Prótesis Total Alto Impacto	$ 2,120,050	$ 318,008	$ 1,802,043
Valoración sin procedimiento con especialista	$ 107,910	$ 16,187	$ 91,724
Pulpectomía/Urgencia	$ 250,700	$ 37,605	$ 213,095
Drenaje de Absceso	$ 250,700	$ 37,605	$ 213,095
Endodoncia Diente Anterior	$ 545,000	$ 81,750	$ 463,250
Endodoncia Premolar	$ 580,970	$ 87,146	$ 493,825
Endodoncia Molar	$ 675,800	$ 101,370	$ 574,430
Costo por citas Adicional de Medicación Intraconducto (3ra en Adelante)	$ 218,000	$ 32,700	$ 185,300
Retratamiento Diente Anterior	$ 618,030	$ 92,705	$ 525,326
Retratamiento Premolar	654000	$ 98,100	555900
Retratamiento Molar	730300	$ 109,545	620755
Desobturación para Retenedor Intrarradicular	365150	$ 54,773	310377.5

Retiro de Retendor Intrarradicular	218000	$ 32,700	185300
Reimplante Intencional	1002800	$ 150,420	852380
Adicional por uso de MTA, recubrimientos, selle de perforaciones	239800	$ 35,970	203830
Aclaramiento Interno	275770	$ 41,366	234404.5
Recubrimiento Pulpar	$ 275,770	$ 41,366	$ 234,405
Gingivectomía con osteotomía de 14 a 24	$ 1,498,750	$ 224,813	$ 1,273,938
Drenaje Subgingival	$ 307,380	$ 46,107	$ 261,273
Raspaje y Alisado Radicular a Campo Cerrado por Maxilar	$ 468,700	$ 70,305	$ 398,395
Raspaje y Alisado Radicular a Campo Abierto por Maxilar	$ 733,570	$ 110,036	$ 623,535
Mantenimiento Periodontal	$ 272,500	$ 40,875	$ 231,625
Drenaje de Absceso (Intraoral)	$ 218,000	$ 32,700	$ 185,300
Gingivoplastia Diseño de Encía con Electrobisturí de 6 a 8 Dientes	$ 845,840	$ 126,876	$ 718,964
Alargamiento de Corona para Rehabilitación	$ 763,000	$ 114,450	$ 648,550
Cirugía Cuña Distal	$ 469,790	$ 70,469	$ 399,322
Frenilectomía	$ 305,200	$ 45,780	$ 259,420
Cirugía Exploratoria	$ 763,000	$ 114,450	$ 648,550
Reposicionamiento Labial Superior	$ 2,180,000	$ 327,000	$ 1,853,000
Manejo de Recesiones de 1 a 2 dientes	$ 1,362,500	$ 204,375	$ 1,158,125
Manejo de Recesiones Cuadrante	$ 1,907,500	$ 286,125	$ 1,621,375
Placa Protectora Blanda Consultorio	$ 190,750	$ 28,613	$ 162,138
Placa Protectora Dual Consultorio	$ 288,850	$ 43,328	$ 245,523
Placa Neuromiorelajante Confort	$ 455,620	$ 68,343	$ 387,277
Placa Neuromiorelajante Extra - Confort	$ 594,050	$ 89,108	$ 504,943
Placa Apnea del Sueño	$ 744,470	$ 111,671	$ 632,800
Exodoncia Cordales No Erupcionadas (Cada una)	$ 436,000	$ 65,400	$ 370,600
Exodoncia Cordales Erupcionadas u otras piezas como restos radiculares (Cada una)	$ 517,750	$ 77,663	$ 440,088
Regularización de Reborde	$ 436,000	$ 65,400	$ 370,600
Cirugía de Colocación de Implante	$ 3,133,750	$ 470,063	$ 2,663,688
Elevación de Seno Maxilar Intracrestal (sin materiales)	$ 1,226,250	$ 183,938	$ 1,042,313
Elevación de Seno Maxilar (No Incluye hueso, membrana u otros materiales)	$ 2,180,000	$ 327,000	$ 1,853,000
Regeneración Ósea Grande (No Incluye hueso y membrana)	$ 2,043,750	$ 306,563	$ 1,737,188

Regeneración Ósea Pequeña (No Incluye hueso y membrana)	1362500	$ 204,375	1158125
Preservación de Alveolo (Implante posexodoncia)	817500	$ 122,625	694875
Preservación de Alveolo (Incluye exodoncia y cono de colágeno, no incluye hueso)	846930	$ 127,040	719890.5
Terapia PRLF	953750	$ 143,063	810687.5
Explantación	490500	$ 73,575	416925
Cirugía de Colocación de Implante Corticobasal	4632500	$ 694,875	3937625
Hueso, Membrana de Colágeno u otro Material de Regeneración		$ 0	

LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

LOTERÍA DE BOGOTÁ

INFORME VERIFICACION REQUISITOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, **YENNY CAROLINA ALFONSO MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía 1.019.026.368, presentó propuesta para prestar los servicios odontológicos a los trabajadores oficiales de la Lotería de Bogotá que lo soliciten, de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo Vigente.

A continuación, se procede a efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia conforme a lo dispuesto en el estudio previo:

REQUISITO ESTUDIO PREVIO	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
Prever como actividad principal acreditada mediante el RUT, el código CIIU 8622 que corresponde a las "Actividades de la práctica odontológica", que agrupa servicios como consultas, tratamientos y procedimientos dentales, Tiempo de inicio de actividad no inferior a cinco años acreditada mediante el RUT Titulo de formación profesional en odontología, tarjeta profesional y título de especialización, inscripción en registros RETHUS	Presenta RUT con actividad económica principal código 8622, que corresponde a actividades de la práctica odontológica, con fecha de inicio de actividad, el 28 de enero de 2010. Diploma expedido por el Colegio Odontológico, mediante el cual se confiere el título de Odontóloga, el 16 de diciembre de 2009. Diploma expedido por la Universidad Nacional de Colombia, mediante la cual se le confiere el título de Especialista en Operatorio Dental Estética, el 22 de febrero de 2013. Certificado de inscripción como Odontóloga, expedido por la Secretaría de Salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el 19 de enero de 2011. Se efectuó consulta en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, encontrando que YENNY CAROLINA ALFONSO MORENO, tiene registro vigente para la profesión de Odontología con fecha de inicio del 18 de noviembre de 2010.
Presentar mínimo una (1) certificación de contrato o copia de contratos celebrados	Adjunta certificación expedida el 25 de agosto de 2025 por EVALUA SALUD IPS, sobre el Convenio de Prestación de servicios odontológicos para la realización de valoraciones odontológicas a los pacientes remitidos por EVALUA SALUD ips.

De acuerdo con lo aquí planteado YENNY CAROLINA ALFONSO MORENO, cumple los requisitos de estudio y experiencia señalados en los estudios previos.

Se expide el 28 de enero de 2026.

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe Unidad de Talento Humano

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14